

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
 LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 006

Fecha: 19/01/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2010 00051	Alimentos para menores	ANGELICA MARIA - SALAZAR VERA	DORIAN GUILLERMO - ALVAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago por la suma de \$3.000.000 en contra del demandado	18/01/2021	
54001 31 10 005 2010 00051	Alimentos para menores	ANGELICA MARIA - SALAZAR VERA	DORIAN GUILLERMO - ALVAREZ	Auto decreta medida cautelar Se decretan medidas cautelares y se ordena oficiar	18/01/2021	
54001 31 10 005 2012 00324	Alimentos para menores	PAOLA ANDREA LUNA PEREIRA	LAZARO ALBERTO ORTIZ ORTIZ	Auto de Trámite oficiar al pagador de la póliza nacional CAS UR, a fin de que se sirvan retener en el 25% de las cesantías devengadas y de todas las prestaciones sociales, a que tenga derecho (cesantías, intereses a las cesantías, indemnizaciones, bonificaciones y demás emolumentos) al señor LAZARO ALBERTO ORTIZ ORTIZ, como protección de alimentos futuros, colocándolos a disposición de este juzgado, en la cuenta respectiva.	18/01/2021	
54001 31 10 005 2013 00435	Alimentos para menores	BEATRIZ ELIANA ZAFRA ASCANIO	WILLIAM MAURICIO NIÑO CACERES	Auto de Trámite Se le da respuesta a lo solicitado por la memorialista, el proceso está archivado, no es del resorte de esta clase de proceso ordenar una prueba de ADN, debe iniciar el proceso de Impugnación si lo requiere	18/01/2021	
54001 31 60 005 2015 00095	Alimentos para menores	ANGELICA PATRICIA BECERRA SIERRA	ROBERTO JOSE BENITEZ SANCHEZ	Auto de Trámite parte demandada para los fines pertinentes. - Solicita el memorialista que haga cumplir la sentencia proferida por esta servidora judicial, se le informa al petente que el proceso que se tramita en este despacho fue inicialmente de fijación de cuota de alimentos y posterior una disminución de alimentos y se acordaron visitas como subsidiario y que ante el incumplimiento por parte de la madre con respecto a las visitas por parte de su señor padre a la menor DANA VALENTINA, podrá instaurar denuncia ante la fiscalía general de la nación, por el delito a fraude a resolución judicial y Ante el ICBF, proceso de restablecimiento de derecho por vulneración a los derechos fundamentales, (régimen de visitas) por cuanto todo proceso tiene un procedimiento adecuado.	18/01/2021	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2015 00177	Ejecutivo	DIEGO FERNANDO CARRILLO RIVERA	LUIS ALBERTO CARRILLO ROJAS	Auto de Trámite Accédase a lo solicitado por la memorialista en consecuencia requiérase al señor pagador de foep a fin de que se sirva explicar los motivos por los cuales no ha realizado los descuentos ordenados por el despacho con ocasión del presente proceso.- No se corre traslado de la reliquidación presentada, no se dio cumplimiento a lo ordenado en el decreto 806-2020, enviando copia de la misma a la contraparte. se requiere a la demandante para que presente la liquidación actualizada a partir de la última que fue aprobada por este juzgado, el 23 de enero del año 2019, esto es debe tomar como base inicial el saldo que se aprobó en esa fecha y adicionar los demás valores posteriores que no han sido cancelados -	18/01/2021	
54001 31 60 005 2016 00506	Alimentos para menores	JAVIER PABON ACEVEDO	BELEN OMAIRA BOTELLO CORREDOR	Auto decreta levantar medida cautelar Como quiera que la señor BELEN OMAIRA BOTELLO CORREDOR afirma que el señor JAVIER PABON ACEVEDO, se encuentra al día en su pago de la obligación alimentaria, coadyuvando la solicitud del Demandante, quien solicita se levante la medida de embargo que pesa sobre sus cesantías, a ello se accederá ordenando oficiar conforme a lo solicitado.-	18/01/2021	
54001 31 60 005 2018 00437	Alimentos para menores	LADY JOANA ACOSTA LOPEZ	CRISTIAN ALEXANDER RAMIREZ JAIMES	Auto de Trámite Se le da respuesta a la demandante de los dos memoriales presentados, debe pagar el arancel para proceder a pedir el desarchivo del proceso, al igual que debe enviarle copia del escrito al demandado, entre otros puntos requeridos, el auto completo lo puede ver en el estado 06	18/01/2021	
54001 31 60 005 2018 00456	Ejecutivo	LISBETH TATIANA - RINCON VALERO	JUAN MANUEL TORRES CARRILLO	Auto que Ordena Requerimiento pagador la empresa MARCO MARKETING CONSULTANTS, a fin de que se sirva explicar los motivos por los cuales no está dando estricto cumplimiento a lo ordenado por el despacho y los descuentos que se le han realizado al demandado hasta la fecha, con ocasión del presente proceso.	18/01/2021	
54001 31 60 005 2018 00535	Procesos Especiales	JENIFER PEÑARANDA MOLINA	RUBEN HELI PEREZ SOTO	Auto termina proceso por desistimiento SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL EXPEDIENTE POR DESISTIMIENTO TÁCITO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 317 DEL CGP	18/01/2021	01
54001 31 60 005 2019 00107	Procesos Especiales	KELLIMICHELL SANDOVAL CUERVO	JULIO CESAR VALENCIA LENIS	Auto Revoca Poder SE ACEPTA LA REVOCACIÓN DEL PODER DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.	18/01/2021	01
54001 31 60 005 2019 00216	Alimentos para menores	BLANCA CECILIA CASTILLA OVALLOS	AMAUROMAURICIO BURGOS ESPITIA	Auto que Ordena Requerimiento Requírase al señor pagador de la caja de retiro de las fuerzas militares CREMIL, a fin de que se sirva explicar los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante nuestro oficio N° 1004 de 08 de Septiembre de 2020, con ocasión del presente proceso; e igualmente se sirva certificar a que rubro pertenecen los Descuentos realizados al demandado, por valor de \$1.544.203.00, que se encuentran en el Despacho.-	18/01/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2019 00699	Ejecutivo	MARIA FERNANDA VILLAMIL HERNANDEZ	OSCAR ALEJANDRO TOCAREMA MORALES	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la parte demandante, para que notifique a la curador ad-litem, de conformidad con el art. 1 del art. 317 del C.G.P.	18/01/2021	
54001 31 60 003 2019 00701	Verbal	CARMEN ANGELI - GARCIA LEAL	KEYSTON LERDWIN PARRA TORRES	Auto reconoce personería RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA AL DR. JAIRO ROZO FERNANDEZ COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, SE DESIGNA COMO CURADORA AD-LITEM DEL DEMANDADO A LA DRA. LINDA MARITZZA LEON ORTIZ	18/01/2021	01
54001 31 60 003 2019 00726	Ejecutivo	MARIA DEL ROSARIO - PALACIO	ARMANDO PEÑARANDA CONTRERAS	Auto de Trámite Como quiera que el señor pagador de la empresa de castrado Cadavid, no dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el despacho, Informe a la peticionaria que deba adelantar las acciones pertinentes en contra del referido pagador como lo es proceso de responsabilidad solidaria previo incidente como lo consagra en el numeral 1° del art.130 de la ley 1098 de 2006.- De igual manera requiérase a la demandante para que proporcione el correo electrónico del pagador, para enviar el oficio a través del juzgado.	18/01/2021	
54001 31 60 003 2020 00097	Verbal	JUDITH NATIVIDAD QUINTERO PRADA	RICARDO BASTO PEÑA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE PROGRAMA FECHA Y HORA PARA INVENTARIO Y AVALUOS PARA EL 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 A LAS TRES DE LA TARDE (03:00PM) DE CONFORMIDAD CON EL ART. 501 DEL C.G.DEL P..	18/01/2021	01
54001 31 60 003 2020 00280	Alimentos para menores	MARIA AURORA ARDILA RAMOS	JOEL FABIAN - PEREZ PALLARES	Auto que Ordena Requerimiento Requírase al señor pagador de la policía nacional a fin de que se sirva explicar los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante nuestro oficio N° 1467 de 01 de diciembre de 2020, sobre el descuento allí ordenado.- Igualmente hágasele saber a la peticionaria que la policía nacional tarde entre dos a tres meses en hacer efectivas las ordenes judiciales emitidas por los juzgados.	18/01/2021	
54001 31 60 003 2020 00378	Jurisdicción Voluntaria	KATHERINE LENGUA GOMEZ	N.N.	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZA LA DEMANDA POR FALTA DE SUBSANACIÓN	18/01/2021	01
54001 31 60 003 2020 00382	Alimentos para menores	MARTHA YAMILE ESPINEL CONTRERAS	NESTOR HERNANDO CASTILLO STAPPER	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	18/01/2021	
54001 31 60 003 2020 00390	Verbal	ROBINSON AREVALO ALVAREZ	MARNEIDE PEREZ CABALLERO	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA, SE DECRETAN MEDIDA CAUTELAR DE INSCRIPCIÓN DE DEMANDADA (OFICIO 032 DE LA FECHA) SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL DR. PEDRO JOSE LAGOS OSORIO COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE	18/01/2021	01
54001 31 60 003 2020 00393	Verbal	KELLY JHOJANA VENAVIDES PEREZ	MIGUEL EDUARDO JAUREGUI JAIMES	Auto admite demanda SE ADMITE DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO Y SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 317 DEL C.G.P	18/01/2021	01

ESTADO No. 006

Fecha: 19/01/2021

Página: 4

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/01/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA